CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
(Borrar esta hoja una vez se diligencie el formato)

Generalidades:

1) Este formato tiene como objetivo dar cuenta del seguimiento a la ejecución del contrato para efectos de pago o actuar soporte y justificación de una modificación contractual.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) Este formato es diligenciado por el supervisor y/o interventor del contrato, con el apoyo a la supervisión, cuando exista. De igual forma, también podrá ser suscrito por el ordenador del gasto.
4) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
5) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
6) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
7) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8726159

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO INTERNACIONAL NAUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8726159
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	23/12/2025
OBJETO	Contratar el suministro de equipos e insumos para la instalación, puesta en marcha y soporte integral de Sistemas de Alimentación Ininterrumpida (UPS) de la infraestructura eléctrica regulada del SENA Regional Bolívar
CONTRATISTA	TESERACT SAS
CC o NIT	800212777
LUGAR DE EJECUCIÓN	SENA REGIONAL BOLIVAR
FECHA DE INICIO	23/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	9 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	1.546.036.688
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	1.546.036.688
FORMA DE PAGO	**Pagos Parciales**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/12/2025 al 29/12/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 3 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 16 cajas. 	

Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 6 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 3 cajas.	
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 10 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 4 Cajas .	
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 15 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 3 Cajas .	

Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 20 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 2 Cajas .	
Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 30 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 1 Caja .	

Sistemas de Alimentación Ininterrumpida UPS 40 KVA	Se reciben las UPS empacadas en su cajas , guardadas en el auditorio de la regional Bolivar, bajo custodia de la vigilancia . Queda pendiente el desembalaje de las mismas para revisar que estas cumplen con las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados en el estudio previo. Se reciben 2 Caja .	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
29/12/2025	**N/A**	**0**	**0**	1.546.036.688	**0**

NOTA INTERNA. Puede adicionar las filas requeridas de acuerdo con el número de facturas.

Porcentaje de ejecución física: **[incluya el porcentaje] %** [Este porcentaje aplica para contratos de obras y adecuaciones]

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**: N/A	**Planilla nro.: N/A**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

A través de correo electrónico del día 29 de diciembre a las 2:20 pm el contratista solicita prorroga por las razones que a continuación se describen

De manera atenta y en nuestra condición de calidad de comitente vendedor de la operación de la referencia, nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del plazo de ejecución en virtud de los retrasos reportados por los fabricantes de los bienes objeto del contrato, circunstancias ajenas a nuestra operación y debidamente certificadas, como consecuencia directa de las fechas de cierre de año y vacaciones colectivas

Se hace preciso traer a colación las manifestaciones realizadas por el fabricante LEGRAND, quien en oficio fechado el día de hoy (el cual se adjunta como soporte de la presente solicitud) manifiesta lo siguiente:

"*Los departamentos de Logística, Comercial, Administrativo y Producción se encuentran actualmente **en periodo de vacaciones colectivas**. Las operaciones de estas áreas se reanudarán el **19 de enero de 2026**.*
*A partir de esta fecha se retomará la producción de accesorios, incluyendo **gabinetes de baterías** y **sets de transformadores**. Considerando la acumulación de pedidos al cierre del año, se estima que las entregas correspondientes a esta producción se completarán hacia la **última semana de febrero de 2026**.*

*En consecuencia, los productos importados (**UPS y DPS**) y los fabricados en Legrand Colombia (**breakers, gabinetes y transformadores**) tendrán una fecha estimada de entrega durante la **primera semana de marzo de 2026**.*
*No obstante, **LEGRAND COLOMBIA** continuará realizando todos los esfuerzos razonables para minimizar el impacto de esta situación. En este sentido:*

*Se podrán realizar **entregas parciales** conforme las líneas de producción vayan finalizando.*

*• Se llevará a cabo un **seguimiento minucioso** de la evolución de las órdenes de compra afectadas.*

*• Mantendremos una **comunicación constante** para informar oportunamente cualquier actualización.*
Sin perjuicio de lo anterior, los términos del Acuerdo LEGRAND COLOMBIA y nuestro canal integrador certificado "Teseract" continúa en plena vigencia."

En consideración de lo anterior y de conformidad con las manifestaciones recibidas por parte del fabricante de los equipos a suministrar en la operación de la referencia, la prórroga se requiere para cumplir de manera adecuada la ejecución del contrato, sin que realmente se deba a un tema de negligencia por parte del comitente vendedor, sino que por el contrario, corresponden a hechos de fuerza mayor y temas índole administrativo de fabrica que impide una ejecución más pronta u oportuna.

De acuerdo a lo expuesto, se solicita de manera cordial a la Entidad la aceptación de prorroga en entrega hasta el **28 de febrero de 2026**. Dando aclaración de que si la Entidad lo permite se pueden realizar entregas parciales conforme nuestro fabricante nos vaya entregando de acuerdo a su producción.
Finalmente, debemos resaltar que, el principio de la autonomía de la voluntad de las partes permite que se busque de manera mancomunada las soluciones existentes con el propósito de permitir que el contrato se logre cumplir de la mejor manera, cuando existe situaciones que se salen del resorte o control de las partes

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual			

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. [NO APLICA], se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

No APLICA

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]	
ASEGURADORA	
NRO. DE PÓLIZA	
CERTIFICADO O DE ANEXO	
FECHA EXPEDICIÓN	
FECHA APROBACIÓN	

AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual			

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Con la anterior justificación del contratista, como supervisor del contrato solicito se realice la prorroga correspondiente hasta el 28 de marzo del año 2026.

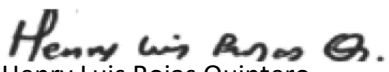
Anexo carta de solicitud de prórroga y justificación del fabricante de los equipos

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

Para constancia se firma 29/12/2025



Henry Luis Rojas Quintero
Instructor grado 15
Supervisor del contrato

Elaboró: Henry Luis Rojas Quintero